

• Revista de Prensa •  
Del 15/02/2019 al 18/02/2019



## ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
---	-------	-------	---------	------

### NOTICIAS DE CNAE

1	18/02/2019	El Correo Alava, 15	SIGLO XXI	Escrita
2	18/02/2019	El Correo Vizcaya, 15	Los conductores vascos perdieron más de 150.000 puntos el año pasado	Escrita
3	16/02/2019	La Opinión de Murcia, 15	La Froet celebra la liberalización de los cursos para recuperar puntos del carné	Escrita
4	16/02/2019	La Opinión de Murcia Cartagena, 15	La Froet celebra la liberalización de los cursos para recuperar puntos del carné	Escrita
5	18/02/2019	El Correo Digital	Los conductores vascos perdieron más de 150.000 puntos el año pasado	Digital
6	16/02/2019	Laopiniondemurcia.es	La Froet celebra la liberalización de los cursos para recuperar puntos del carné	Digital
7	16/02/2019	Murcia Confidencial	La 'Froet' celebra la liberalización de los cursos para recuperar puntos del carnet de conducir los camioneros	Digital
8	16/02/2019	es.makemefeed.com	Pons urge a ejecutar el fallo que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos	Digital
9	15/02/2019	El Economista	Pons urge a ejecutar el fallo que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos	Digital
10	15/02/2019	ABC	Reclaman al Gobierno que «abra» definitivamente la concesión de los cursos para recuperar puntos	Digital
11	15/02/2019	La Vanguardia	Cs exige que la DGT explique en el Congreso la anulación de la concesión de los cursos de recuperación de puntos a CNAE	Digital
12	15/02/2019	Europa Press	Pons pide ejecutar "con la mayor celeridad" la sentencia que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos	Digital
13	15/02/2019	EcoDiario.es El Economista	Pons seguridad vial urge a la dgt a volver a conceder cursos para recuperar puntos	Digital
14	15/02/2019	La Voz de Galicia	Exigen que se cumpla la sentencia que anula la concesión de los cursos de puntos	Digital
15	15/02/2019	Bolsamania	Pons pide ejecutar "con la mayor celeridad" la sentencia que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos	Digital
16	15/02/2019	autopista.es	El monopolio de la DGT con los cursos para recuperar puntos: anulados por sentencia	Digital
17	15/02/2019	Diario Siglo XXI	Pons pide ejecutar "con la mayor celeridad" la sentencia que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos	Digital
18	15/02/2019	Interbusca	Pons pide ejecutar "con la mayor celeridad" la sentencia que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos	Digital
19	15/02/2019	motoralicante.com	Premios Nacionales de Cortometrajes de Educación Vial	Digital
20	15/02/2019	murcia.com	Froet celebra la liberalización de los cursos para recuperar puntos del carnet de conducir	Digital
21	15/02/2019	todotransporte.com	Froet considera una magnífica noticia el fin del monopolio de las autoescuelas sobre los cursos de recuperación del carné de conducir	Digital
22	15/02/2019	Servimedia	PONS Seguridad Vial urge a la DGT a volver a conceder cursos para recuperar puntos	Digital

### SECTOR

23	18/02/2019	Granada Hoy, 8	Ciclistas y usuarios de patinetes piden más calles pacificadas a 30 km/hora	Escrita
24	17/02/2019	La Región, 45	Caducidad del carnet de conducir	Escrita
25	17/02/2019	La Tribuna de Albacete, 29	El taller de colocación de cadenas contó con una gran participación	Escrita
26	15/02/2019	Diario de Cádiz, 105	La DGT habrá regulado los patinetes en las ciudades para verano	Escrita
27	18/02/2019	ABC Sevilla	Cómo se coloca correctamente el cinturón de seguridad	Digital
28	17/02/2019	Informativos Telecinco	¿Cómo recuperar los puntos perdidos del carné de conducir?	Digital
29	17/02/2019	Icalnews	La DGT organiza en Las Navas del Marqués (Ávila) un taller para enseñar a colocar las cadenas	Digital
30	16/02/2019	Laopiniondemurcia.es	Críticas al mal estado del puente del Barrio de la Concepción	Digital

31	15/02/2019	Grupo Radio Gandia	Las carreteras de la Safor tienen 2 puntos negros y están en Bellreguard y Tavernes	Digital
----	------------	--------------------	---	---------

## Los conductores vascos perdieron más de 150.000 puntos el año pasado

LAURA GONZÁLEZ



Se recuperaron 670 permisos, siendo la velocidad y el consumo de alcohol las sanciones que más detracciones causaron

**BILBAO.** Cumplidos ya doce años de la implantación del carné por puntos, estos no dejan de perderse. En Euskadi, en concreto, durante todo el pasado 2018 fueron retirados poco más de 150.000, en un territorio en el que se cerró el año con un censo de 1.245.337 conductores. De todos ellos, prácticamente la mitad residen en Bizkaia, mientras que algo más de 400.000 lo hacen en Gipuzkoa, y el resto en Álava, según los datos facilitados por la Dirección General de Tráfico (DGT).

En las tres provincias las sanciones más numerosas son las que conllevan una pérdida de dos puntos, como puede ser pasar por una carretera a entre 121 y 140 kilómetros por hora cuando el límite está fijado en 90. Luego están las sanciones que restan inmediatamente cuatro, que son muy variadas, desde adelantar a ciclistas sin dejar la distancia de seguridad, a saltarse un semáforo en rojo. Pero también hay quien realiza tal temeridad que de golpe la suma alcanza más de 20 puntos, cuando el máximo en el contador

es de 15. Esto en 2018 sucedió en Euskadi, y en 22 ocasiones.

Pese a los riesgos sabidos, pisar de más el acelerador sigue siendo la principal causa de multa en la comunidad. Un exceso de confianza al volante que fue sancionado en más de 230.000 ocasiones, cifra prácticamente similar a la de 2017, suponiendo esto la detracción de casi el tercio de todos los puntos globales (48.910). «La población debería estar ya concienciada», declara Iñigo Montenegro, presidente de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Vizcaya (APAVI), aunque las cifras no parecen reflejarlo.

### Aumento del uso del móvil

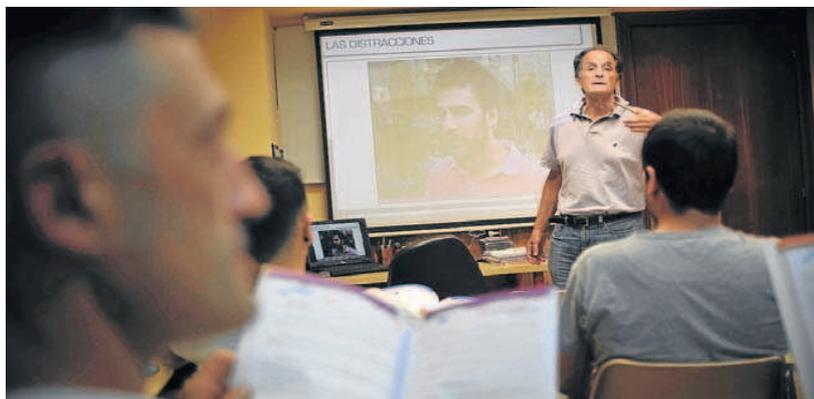
No cumplir los requisitos de matriculación y las condiciones técnicas del vehículo, además de no respetar las señales, también están en lo alto del ranking, con una incidencia superior a los pasados años, destacando asimismo el consumo de bebidas alcohólicas. De hecho, en toda la provincia de Álava los puntos retirados por ello duplicaron a los que fueron restados a modo de multa por exceso de velocidad.

La práctica que también está de moda es la de utilizar el teléfono móvil en pleno viaje, multas que han conllevado la pérdida de prácticamente 16.000 puntos. Desde el Departamento de Seguridad del Gobierno vasco, que se encarga de gestionar el tráfico en Euskadi, se apunta como «necesaria» la próxima reforma del sistema, prevista para el mes de julio, en la que entre las novedades se encuentra el incremento de puntos que se restarán por hacer uso del dispositivo móvil al volante, pasando de tres a cuatro, y de

«A nadie le quitan el carné por desconocer la norma»

Actualmente en Euskadi existen 14 autoescuelas que ofrecen la posibilidad de realizar los cursos de recuperación. En breve, si nada cambia, serán 17. En cada capital hay al menos una, dato que se incrementará con otra más. En Vitoria la única que presta este servicio hasta el momento es Autoescuela Claxon, en la que en 2018 se impartieron una veintena de cursos. «Raro es el mes en el que no haya al menos dos», declara su director, Óscar Salazar. En cada clase suelen juntarse unos 15 alumnos. «El porcentaje de hombres respecto a mujeres es muy elevado y en

cuanto a la edad, no suelen ser personas jóvenes. Vienen bastantes que están acostumbrados a ciertos hábitos y no consiguen cambiarlos, no solo son personas a las que les han multado muchas veces por ir bebidos o a demasiada velocidad», explica, aunque reconoce que este último aspecto es uno de los que más itinerarios marca en sus exámenes. «Dependiendo del tipo de multas que hayan tenido, los que deben enfrentarse a una prueba escrita tienen que contestar a unas determinadas preguntas». Cuestiones que, aunque tengan que ser recordadas, no pillan a ningún infractor por sorpresa. «Nadie pierde puntos por desconocimiento de la norma», asegura Salazar. Hay algunos reincidentes, a los que se les ha retirado el carné varias veces.



Cerca de 2.000 vascos pasaron en 2018 por las aulas para recuperar el crédito perdido. :: IGNACIO PÉREZ

200 a 500 euros. «Es una infracción cada vez más numerosa», advierten, y que se encuentra detrás de una gran parte de los accidentes. Sinistros que por esta y otras causas se redujeron notablemente en toda España con la implantación en 2006 del carné por puntos, aunque las estadísticas en los últimos cuatro años

no han parado de crecer.

Por esto, la actualización del sistema también incluirá cambios en cuanto a la regulación de los cursos de recuperación total o parcial, permitiendo sumar en vez de seis, ocho puntos. En Euskadi, en 2018 hubo 670 personas que recobraron el permiso perdido, mientras que un to-

tal de 1.950 conductores pasaron por las aulas para restablecer en parte su contador. Este servicio lo presta la Confederación Nacional de Autoescuelas tras una concesión que se encuentra en prórroga, y que ha sido recientemente anulada por la Audiencia provincial, sentencia que ha recurrido la DGT.

## Los conductores vascos perdieron más de 150.000 puntos el año pasado

Laura González



Se recuperaron 670 permisos, siendo la velocidad y el consumo de alcohol las sanciones que más detracciones causaron

**BILBAO.** Cumplidos ya doce años de la implantación del carné por puntos, estos no dejan de perderse. En Euskadi, en concreto, durante todo el pasado 2018 fueron retirados poco más de 150.000, en un territorio en el que se cerró el año con un censo de 1.245.337 conductores. De todos ellos, prácticamente la mitad residen en Bizkaia, mientras que algo más de 400.000 lo hacen en Gipuzkoa, y el resto en Álava, según los datos facilitados por la Dirección General de Tráfico (DGT).

En las tres provincias las sanciones más numerosas son las que conllevan una pérdida de dos puntos, como puede ser pasar por una carretera a entre 121 y 140 kilómetros por hora cuando el límite está fijado en 90. Luego están las sanciones que restan inmediatamente cuatro, que son muy variadas, desde adelantar a ciclistas sin dejar la distancia de seguridad, a saltarse un semáforo en rojo. Pero también hay quien realiza tal temeridad que de golpe la suma alcanza más de 20 puntos, cuando el máximo en el contador

es de 15. Esto en 2018 sucedió en Euskadi, y en 22 ocasiones.

Pese a los riesgos sabidos, pisar de más el acelerador sigue siendo la principal causa de multa en la comunidad. Un exceso de confianza al volante que fue sancionado en más de 230.000 ocasiones, cifra prácticamente similar a la de 2017, suponiendo esto la detracción de casi el tercio de todos los puntos globales (48.910). «La población debería estar ya concienciada», declara Iñigo Montenegro, presidente de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Vizcaya (APAVI), aunque las cifras no parecen reflejarlo.

### Aumento del uso del móvil

No cumplir los requisitos de matriculación y las condiciones técnicas del vehículo, además de no respetar las señales, también están en lo alto del ranking, con una incidencia superior a los pasados años, destacando asimismo el consumo de bebidas alcohólicas. De hecho, en toda la provincia de Álava los puntos retirados por ello duplicaron a los que fueron restados a modo de multa por exceso de velocidad.

La práctica que también está de moda es la de utilizar el teléfono móvil en pleno viaje, multas que han conllevado la pérdida de prácticamente 16.000 puntos. Desde el Departamento de Seguridad del Gobierno vasco, que se encarga de gestionar el tráfico en Euskadi, se apunta como «necesaria» la próxima reforma del sistema, prevista para el mes de julio, en la que entre las novedades se encuentra el incremento de puntos que se restarán por hacer uso del dispositivo móvil al volante, pasando de tres a cuatro, y de



Cerca de 2.000 vascos pasaron en 2018 por las aulas para recuperar el crédito perdido. :: IGNACIO PÉREZ

200 a 500 euros. «Es una infracción cada vez más numerosa», advierten, y que se encuentra detrás de una gran parte de los accidentes. Sinistros que por esta y otras causas se redujeron notablemente en toda España con la implantación en 2006 del carné por puntos, aunque las estadísticas en los últimos cuatro años

no han parado de crecer.

Por esto, la actualización del sistema también incluirá cambios en cuanto a la regulación de los cursos de recuperación total o parcial, permitiendo sumar en vez de seis, ocho puntos. En Euskadi, en 2018 hubo 670 personas que recobraron el permiso perdido, mientras que un to-

tal de 1.950 conductores pasaron por las aulas para restablecer en parte su contador. Este servicio lo presta la Confederación Nacional de Autoescuelas tras una concesión que se encuentra en prórroga, y que ha sido recientemente anulada por la Audiencia provincial, sentencia que ha recurrido la DGT.

### EL ARTE DE DESTACAR

## LEXUS NX 300h HÍBRIDO POR 350€/mes\*

No solo el diseño sorprendente del LEXUS NX es una obra de arte. Su tecnología Híbrida autorrecargable lo convierte en una pieza maestra de la innovación.

**Con Lexus Full Drive, que incluye 4 años de mantenimiento, 4 años de garantía, 4 años de conectividad y 1 año de seguro a todo riesgo.**

\*48 cuotas. Entrada: 13.170,45€. Última cuota: 20.254,47€. TAE: 9,23%.

Descubra más en [www.lexusauto.es](http://www.lexusauto.es)



### LEXUS BILBAO

Avenida de Iparraguirre, 104  
48940 Leioa (Vizcaya)  
Tel. 944 230 910

[www.lexusauto.es/bilbao](http://www.lexusauto.es/bilbao)

145 kW 197 CV, 5,1 l/100km, CO<sub>2</sub>: 127 g/km, NO<sub>x</sub>: 0,007 g/km

Lexus NX 300h Business MY19 con Full Drive. PVP recomendado: 41.400€ por financiar con Lexus Privilege. Entrada: 13.170,45€. TIN: 7,95%. TAE: 9,23%. 48 cuotas de 350€ / mes y última cuota (valor futuro garantizado): 20.254,47€. Comisión de apertura financiada (275,94 / 776,31 €). Puesto Total y Plazos: 90222492€ Importe Total de Crédito: 292005,86€. Importe Total Adeudado: 370944,7€. Oferta conjunta del Lexus España y Toyota Credit/Leasing GmbH suscrita en España con el producto Lexus Privilege. Capital mínimo a financiar: 22.000 €. El producto Lexus Privilege le permitirá, al finalizar el plazo, cambiar su NX 300h Business MY19 con Full Drive por un nuevo Lexus, devolviendo sin gastos adicionales o quedándose pagándolo o refinanciando la última cuota siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el contrato. Oferta válida en Península y Baleares. IVA, transporte, impuesto de matriculación, campaña promocional, y paquete Full Drive incluidos. Otros gastos de matriculación, pintura metalizada y equipamiento opcional no incluidos. Oferta válida hasta el 28/02/2019. Promoción no acumulable a otras ofertas o descuentos. Modelo visualizado no corresponde con el modelo ofertado. Emisiones y consumo de CO<sub>2</sub> de NX 300h Business MY19 con Full Drive emisiones combinadas de CO<sub>2</sub>: 127 g/km. Consumo combinado: 5,1 l/100 km. Los niveles de consumo de combustible así como de emisiones de CO<sub>2</sub> se miden en un entorno controlado, de acuerdo con los requisitos de la normativa europea, sobre la versión básica de cada motorización. Los niveles de consumo de combustible así como de emisiones de CO<sub>2</sub> de su vehículo pueden variar con respecto a las mediciones aquí citadas. El tipo de conducción junto con otros factores (condiciones de la carretera, tráfico, condición del vehículo, equipamiento instalado después de la matriculación, carga, número de pasajeros, etc.) junto a un papel en el consumo de combustible y emisiones de CO<sub>2</sub>. Para más información, o si está interesado en los valores de un vehículo con distinto acabado, por favor contacte con la División de LEXUS de Toyota España S.L.U. o Concesionario LEXUS. El paquete Full Drive ofertado se refiere a la contratación conjunta de Financiación con Lexus Privilege, Seguro Lexus Premio durante 1 año, Servicio de Conectividad Lexus Connected durante 4 años y Programa de mantenimiento Care durante 4 años. El Servicio de Conectividad Lexus Connected incluye wifi a bordo y servicios de geolocalización asociados al vehículo. Incluye primer año de Seguro Lexus Premio Todo Riesgo con Franquicia de 300€ dentro del régimen de cobertura por AIOI NISSAY DOWA INSURANCE COMPANY OF EUROPE Ltd. y LIBERTY SEGUROS con la Mediación de TOYOTA INSURANCE MANAGEMENT LIMITED para clientes NX mayores de 22 años, más de 2 años de carnet y bonificación aprobada de 4 o más años sin siniestros o 3 años y máximo un siniestro. Seguro ofrecido en régimen de Coaseguro por: AIOI NISSAY DOWA INSURANCE COMPANY OF EUROPE Ltd. Sucursal en España. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2913891, Libro 0, Folio 189, Sección 8ª, Hoja M-498484. Inscrita en el C.I.F. W00600728 Y LIBERTY SEGUROS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 29777, Sección 8ª, Hoja M-372257, Folio 2, C.I.F. A48/037642, con la Mediación de TOYOTA INSURANCE MANAGEMENT LIMITED. Condiciones sujetas a la normativa de contratación y aceptación del riesgo por parte de la Compañía.

«A nadie le quitan el carné por desconocer la norma»

Actualmente en Euskadi existen 14 autoescuelas que ofrecen la posibilidad de realizar los cursos de recuperación. En breve, si nada cambia, serán 17. En cada capital hay al menos una, dato que se incrementará con otros más. En Vitoria la única que presta este servicio hasta el momento es Autoescuela Claxon, en la que en 2018 se impartieron una veintena de cursos. «Raro es el mes en el que no haya al menos dos», declara su director, Oscar Salazar. En cada clase suelen juntarse unos 15 alumnos. «El porcentaje de hombres respecto a mujeres es muy elevado y en

cuanto a la edad, no suelen ser personas jóvenes. Vienen bastantes que están acostumbrados a ciertos hábitos y no consiguen cambiarlos, no solo son personas a las que les han multado muchas veces por ir bebidos o a demasiada velocidad», explica, aunque reconoce que este último aspecto es uno de los que más itinerarios marca en sus exámenes. «Dependiendo del tipo de multas que hayan tenido, los que deben enfrentarse a una prueba escrita tienen que contestar a unas determinadas preguntas». Cuestiones que, aunque tengan que ser recordadas, no pillan a ningún infractor por sorpresa. «Nadie pierde puntos por desconocimiento de la norma», asegura Salazar. Hay algunos reincidentes, a los que se les ha retirado el carné varias veces.

## La Froet celebra la liberalización de los cursos para recuperar puntos del carné

► La Escuela de Conductores ampliará los horarios cuando la medida entre en vigor para ajustarse a la demanda

### R. D. C.

■ La Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transportes de Murcia considera una «magnífica noticia» la sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anula la concesión de los cursos para recuperar puntos del carné de conducir, que desde hace diez años ostenta la patronal de las autoescuelas CNAE, al considerar

que atenta contra la libre competencia y vulnera el derecho europeo, informan desde la Froet.

De esta forma, una vez entre en vigor la sentencia, contra la que todavía cabe recurso ante el Tribunal Supremo, los conductores que necesiten recuperar puntos o el carné de conducir tendrán una oferta mucho más amplia a la hora de elegir el centro de formación que necesiten, y no sólo los fijados por CNAE.

El director de la Escuela de Conductores de Froet, Jesús Martínez, anunció que «la previsión es de ampliar el horario de nuestros centros de formación» para ajustarse

a la demanda, y explicó que cualquier conductor, sea o no profesional, podría hacer estos cursos, ya que no hay formación específica para conductores de camión o autobús, puesto que el permiso de conducir es único, aunque disponga de distintas categorías.

No obstante, avanzó que se está trabajando en la posibilidad de que los conductores profesionales puedan obtener 4 puntos, como convalidación a los cursos CAP que tienen que renovar obligatoriamente cada cinco años.

Los cursos de reeducación se dividen en dos modalidades: uno para obtener los puntos perdidos,

de 12 horas de duración, y otro para conseguir el carné de conducir si hasido retirado, de 24 horas de duración. Ambos cursos son teóricos, y en el segundo caso hay que superar un examen teórico para poder recuperar el carné de conducir.

El pasado año unos 68.000 conductores pasaron por alguno de estos cursos de recuperación en el conjunto del país.

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional anuló el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT) hizo en 2005 a la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE)

La Audiencia Nacional anuló hace unos días que solamente algunas autoescuelas den cursos para recuperar puntos

para que algo más de 200 centros de este sector impartan los cursos de sensibilización y reeducación vial para conductores que han perdido total o parcialmente los puntos en su carné.

La DGT concedió íntegramente a la CNAE en 2005 el primer contrato de gestión de cursos de sensibilización y reeducación vial para la recuperación total o parcial de puntos, antes de que el sistema entrara en vigor el 1 de julio de 2006.

# La Froet celebra la liberalización de los cursos para recuperar puntos del carné

► La Escuela de Conductores ampliará los horarios cuando la medida entre en vigor para ajustarse a la demanda

**R. D. C.**

■ La Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transportes de Murcia considera una «magnífica noticia» la sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anula la concesión de los cursos para recuperar puntos del carné de conducir, que desde hace diez años ostenta la patronal de las autoescuelas CNAE, al considerar

que atenta contra la libre competencia y vulnera el derecho europeo, informan desde la Froet.

De esta forma, una vez entre en vigor la sentencia, contra la que todavía cabe recurso ante el Tribunal Supremo, los conductores que necesiten recuperar puntos o el carné de conducir tendrán una oferta mucho más amplia a la hora de elegir el centro de formación que necesiten, y no sólo los fijados por CNAE.

El director de la Escuela de Conductores de Froet, Jesús Martínez, anunció que «la previsión es de ampliar el horario de nuestros centros de formación» para ajustarse

a la demanda, y explicó que cualquier conductor, sea o no profesional, podría hacer estos cursos, ya que no hay formación específica para conductores de camión o autobús, puesto que el permiso de conducir es único, aunque disponga de distintas categorías.

No obstante, avanzó que se está trabajando en la posibilidad de que los conductores profesionales puedan obtener 4 puntos, como convalidación a los cursos CAP que tienen que renovar obligatoriamente cada cinco años.

Los cursos de reeducación se dividen en dos modalidades: uno para obtener los puntos perdidos,

de 12 horas de duración, y otro para conseguir el carné de conducir si ha sido retirado, de 24 horas de duración. Ambos cursos son teóricos, y en el segundo caso hay que superar un examen teórico para poder recuperar el carné de conducir.

El pasado año unos 68.000 conductores pasaron por alguno de estos cursos de recuperación en el conjunto del país.

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional anuló el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT) hizo en 2005 a la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE)

La Audiencia Nacional anuló hace unos días que solamente algunas autoescuelas den cursos para recuperar puntos

para que algo más de 200 centros de este sector impartan los cursos de sensibilización y reeducación vial para conductores que han perdido total o parcialmente los puntos en su carné.

La DGT concedió íntegramente a la CNAE en 2005 el primer contrato de gestión de cursos de sensibilización y reeducación vial para la recuperación total o parcial de puntos, antes de que el sistema entrara en vigor el 1 de julio de 2006.

## Los conductores vascos perdieron más de 150.000 puntos el año pasado

LAURA GONZÁLEZ • [original](#)

Newsletters exclusivos para suscriptores

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Apps para tablet y smartphone solo para suscriptores

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Contenido extra solo para suscriptores

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Acceso limitado a todo el contenido de la web

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Club del suscriptor: un mundo de ventajas y descuentos

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Esta es tu última noticia por ver este mes

Suscríbete a El CORREO on+ por 4,95€ al mes y además este mes podrás ganar una Smart TV con tu suscripción

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Suscríbete a El CORREO on+ por 4,95€ al mes y además este mes podrás ganar una Smart TV con tu suscripción

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Navega sin límites con nuestra oferta de lanzamiento

4,95€ al mes

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Hoy concluye tu prueba gratuita

Navega sin límites con nuestra oferta de lanzamiento durante este fin de semana

4,95€ al mes

¿Ya eres suscriptor/a? [Inicia sesión](#)

Si te gusta, on+ es mucho más

¿Quieres seguir navegando sin límites?

OFERTA DE LANZAMIENTO

2 MESES GRATIS

Cumplidos ya doce años de la implantación del carné por puntos, estos no dejan de perderse. En Euskadi, en concreto, durante todo el pasado 2018 fueron retirados poco más de 150.000, **en un territorio en el que se cerró el año con un censo de 1.245.337 conductores**. De todos ellos, prácticamente la mitad residen en Bizkaia, mientras que algo más de 400.000 lo hacen en Gipuzkoa, y el resto en Álava, según los datos facilitados por la Dirección General de

Tráfico (DGT).

En las tres provincias las sanciones más numerosas son las que conllevan una pérdida de dos puntos, como puede ser pasar por una carretera a entre 121 y 140 kilómetros por hora cuando el límite está fijado en 90. Luego están las sanciones que restan inmediatamente cuatro, que son muy variadas, desde adelantar a ciclistas sin dejar la distancia de seguridad, a saltarse un semáforo en rojo. Pero también hay quien realiza tal temeridad que de golpe la suma alcanza más de 20 puntos, cuando el máximo en el contador es de 15. **Esto en 2018 sucedió en Euskadi, y en 22 ocasiones.**

Pese a los riesgos sabidos, pisar de más el acelerador sigue siendo la principal causa de multa en la comunidad. Un exceso de confianza al volante que fue sancionado en más de 230.000 ocasiones, cifra prácticamente similar a la de 2017, suponiendo esto la detracción de casi el tercio de todos los puntos globales (48.910). «**La población debería estar ya concienciada**», declara Íñigo Montenegro, presidente de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Vizcaya (APAVI), aunque las cifras no parecen reflejarlo.

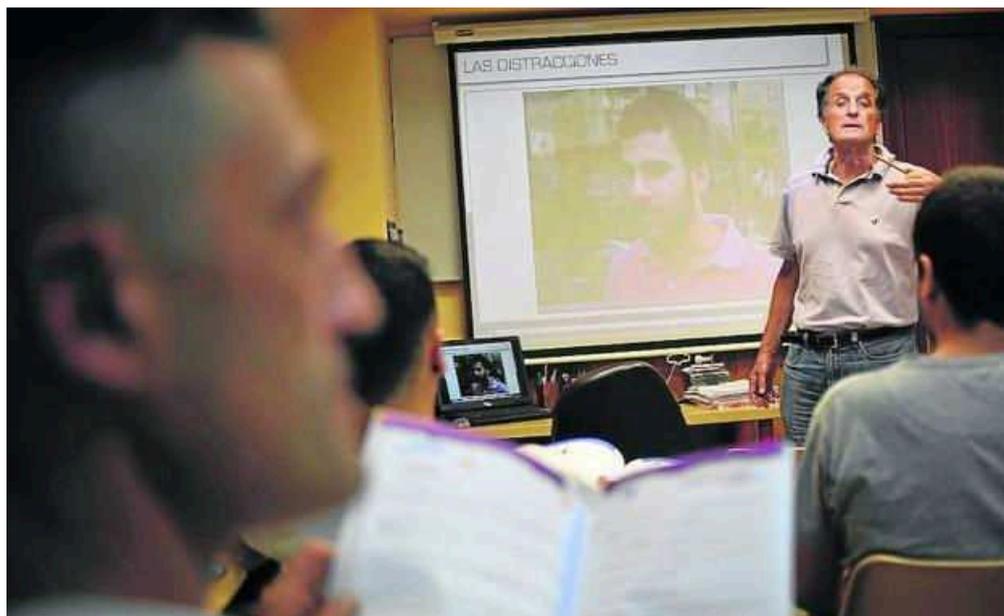
No cumplir los requisitos de matriculación y las condiciones técnicas del vehículo, además de no respetar las señales, también están en lo alto del ranking, con una incidencia superior a los pasados años, **destacando asimismo el consumo de bebidas alcohólicas**. De hecho, en toda la provincia de Álava los puntos retirados por ello duplicaron a los que fueron restados a modo de multa por exceso de velocidad.

La práctica que también está de moda es la de utilizar el teléfono móvil en pleno viaje, multas que han conllevado la pérdida de prácticamente 16.000 puntos. Desde el Departamento de Seguridad del Gobierno vasco, que se encarga de gestionar el tráfico en Euskadi, se apunta como «necesaria» la próxima reforma del sistema, prevista para el mes de julio, en la que entre las novedades se encuentra el incremento de puntos que se restarán por hacer uso del dispositivo móvil al volante, pasando de tres a cuatro, y de 200 a 500 euros. «**Es una infracción cada vez más numerosa**», advierten, y que se encuentra detrás de una gran parte de los accidentes. Siniestros que por esta y otras causas se redujeron notablemente en toda España con la implantación en 2006 del carné por puntos, aunque las estadísticas en los últimos cuatro años no han parado de crecer.

Por esto, la actualización del sistema también incluirá cambios en cuanto a la regulación de los cursos de recuperación total o parcial, permitiendo sumar en vez de seis, ocho puntos. En Euskadi, en 2018 hubo 670 personas que recobraron el permiso perdido, mientras que un total de 1.950 conductores pasaron por las aulas para restablecer en parte su contador. **Este servicio lo presta la Confederación Nacional de Autoescuelas tras una concesión que se encuentra en prórroga**, y que ha sido recientemente anulada por la Audiencia provincial, sentencia que ha recurrido la DGT.

Actualmente en Euskadi existen 14 autoescuelas que ofrecen la posibilidad de realizar los cursos de recuperación. En breve, si nada cambia, serán 17. En cada capital hay al menos una, dato que se incrementará con otra más. En Vitoria la única que presta este servicio hasta el momento es Autoescuela Claxon, en la que en 2018 se impartieron una veintena de cursos. «Raro es el mes en el que no haya al menos dos», declara su director, Óscar Salazar. En cada clase suelen juntarse unos 15 alumnos. «El porcentaje de hombres respecto a mujeres es muy elevado y en cuanto a la edad, no suelen ser personas jóvenes. Vienen bastantes que están acostumbrados a ciertos hábitos y no consiguen cambiarlos, no solo son personas a las que les han multado muchas veces por ir bebidos o a demasiada velocidad», explica, aunque reconoce que este último aspecto es uno de los que más itinerarios marca en sus exámenes. «Dependiendo del tipo de multas que hayan tenido, los que deben enfrentarse a una prueba escrita tienen que contestar a unas determinadas preguntas». Cuestiones que, aunque tengan que ser recordadas, no pillan a ningún infractor por sorpresa. «Nadie pierde puntos por desconocimiento de la norma», asegura Salazar. Hay algunos reincidentes, a los que se les ha retirado el carné varias veces.

Recibe las principales noticias, análisis e historias apuntándote a nuestras newsletters



## La Froet celebra la liberalización de los cursos para recuperar puntos del carné

r. d. c. • [original](#)

La Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transportes de Murcia considera una «magnífica noticia» la sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anula la concesión de los cursos para recuperar puntos del carnet de conducir, que desde hace diez años ostenta la patronal de las autoescuelas CNAE, al considerar que atenta contra la libre competencia y vulnera el derecho europeo, informan desde la Froet.

De esta forma, una vez entre en vigor la sentencia, contra la que todavía cabe recurso ante el Tribunal Supremo, los conductores que necesiten recuperar puntos o el carnet de conducir tendrán una oferta mucho más amplia a la hora de elegir el centro de formación que necesiten, y no sólo los fijados por CNAE.

El director de la Escuela de Conductores de Froet, Jesús Martínez, anunció que «la previsión es de ampliar el horario de nuestros centros de formación» para ajustarse a la demanda, y explicó que cualquier conductor, sea o no profesional, podría hacer estos cursos, ya que no hay formación específica para conductores de camión o autobús, puesto que el permiso de conducir es único, aunque disponga de distintas categorías.

No obstante, avanzó que se está trabajando en la posibilidad de que los conductores profesionales puedan obtener 4 puntos, como convalidación a los cursos CAP que tienen que renovar obligatoriamente cada cinco años.

Los cursos de reeducación se dividen en dos modalidades: uno para obtener los puntos perdidos, de 12 horas de duración, y otro para conseguir el carnet de conducir si ha sido retirado, de 24 horas de duración. Ambos cursos son teóricos, y en el segundo caso hay que superar un examen teórico para poder recuperar el carnet de conducir.

El pasado año unos 68.000 conductores pasaron por alguno de estos cursos de recuperación en el conjunto del país.

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional anuló el acuerdo de licitación que la Dirección General de Tráfico (DGT) hizo en 2005 a la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) para que algo más de 200 centros de este sector impartan los cursos de sensibilización y reeducación vial para conductores que han perdido total o parcialmente los puntos en su carné.

La DGT concedió íntegramente a la CNAE en 2005 el primer contrato de gestión de cursos de sensibilización y reeducación vial para la recuperación total o parcial de puntos, antes de que el sistema entrara en vigor el 1 de julio de 2006.

# La Opinión DE MURCIA

## La 'Froet' celebra la liberalización de los cursos para recuperar puntos del carnet de conducir los camioneros

Newsletter del Siglo XXI • [original](#)

**MURCIA.-** La Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transportes de Murcia (*Froet*) considera una "magnífica noticia" la sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anula la concesión de los cursos para recuperar puntos del carnet de conducir, que desde hace diez años ostenta la patronal de las autoescuelas **CNAE**, al considerar que atenta contra la libre competencia y vulnera el derecho europeo.

De esta forma, una vez entre en vigor la sentencia, contra la que todavía cabe recurso ante el Tribunal Supremo, los conductores que necesiten recuperar puntos o el carnet de conducir tendrán una oferta mucho más amplia a la hora de elegir el centro de formación que necesiten, y no sólo los fijados por CNAE.

El director de la Escuela de Conductores de *Froet* Jesús Martínez, anunció que "la previsión es de ampliar el horario de nuestros centros de formación" para ajustarse a la demanda, y explicó que cualquier conductor, sea o no profesional, podría hacer estos cursos, ya que no hay formación específica para conductores de camión o autobús, puesto que el permiso de conducir es único, aunque disponga de distintas categorías.

No obstante, avanzó que se está trabajando en la posibilidad de que los conductores profesionales puedan obtener 4 puntos, como convalidación a los cursos CAP que tienen que renovar obligatoriamente cada cinco años.

Los cursos de reeducación se dividen en dos modalidades: uno para obtener los puntos perdidos, de 12 horas de duración, y otro para conseguir el carnet de conducir si ha sido retirado, de 24 horas de duración. Ambos cursos son teóricos, y en el segundo caso hay que superar un examen teórico para poder recuperar el carnet de conducir.

El pasado año unos 68.000 conductores pasaron por alguno de estos cursos de recuperación en el conjunto del país.

## Pons urge a ejecutar el fallo que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos

original

# Pons urge a ejecutar el fallo que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos

Publicado el: 15/02/2019



Fuente: WWW.ELECONOMISTA.ES

Sigues a leer en

- [#eleconomista](#)
- [#economia](#)
- [#news](#)
- [#emprendedores](#)
- [#prensa](#)
- [#business](#)
- [#actualidad](#)
- [#periodicos](#)
- [#eleconomista](#)
- [#news](#)

***Pons Seguridad Vial ha suscrito los fundamentos recogidos en la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos a CNAE y ha instado al Gobierno y los diferentes grupos políticos a ejecutarla "con la mayor celeridad posible".***

Sigues a leer en

## Pons urge a ejecutar el fallo que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos - elEconomista.es

elEconomista.es • [original](#)

Pons Seguridad Vial ha suscrito los fundamentos recogidos en la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos a **CNAE** y ha instado al Gobierno y los diferentes grupos políticos a ejecutarla "con la mayor celeridad posible".

## Reclaman al Gobierno que «abra» definitivamente la concesión de los cursos para recuperar puntos

original



Concha, lesionada medular, explica las consecuencias de un accidente de tráfico en un curso de recuperación de puntos para conductores que los han perdido todos -

Siguen apareciendo voces críticas contra el actual sistema de [recuperación de puntos del carné](#). En concreto, hacia la adjudicación a los centros de la posibilidad de hacerlos, un sistema que la Audiencia Nacional acaba de catalogar como «cerrado» y cuya apertura piden diversos organismos, como [Automovilistas Europeos Asociados \(AEA\)](#) y PONS Seguridad Vial.

Desde que el pasado 24 de enero, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional hiciera pública una sentencia en la que habla del «vicio anticompetitivo» que pesa desde el origen en el sistema de adjudicación de estos cursos, CNAE, la patronal de las autoescuelas ha defendido esa concesión. También la Dirección General de Tráfico ( DGT), que anunció el pasado miércoles que [recurrirá la sentencia ante el Tribunal Supremo](#).

La sentencia anula el acuerdo de licitación llevado a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, de 28 de julio (en el BOE del 10 de agosto) a través del cual la Dirección General de Tráfico (DGT) adjudicaba en 2005 la gestión de la impartición de los cursos de sensibilización y reeducación vial para conductores que han perdido total o parcialmente los puntos en su carné.

Según **Mario Arnaldo**, «desde el año 2006 [venimos denunciado el "negociete" que hay montado en España con los cursos de recuperación de puntos](#). Por ello ya pedimos en 2017 al fiscal General del Estado que, en defensa de los consumidores, interviniera en este asunto», una argumentación que la Audiencia Nacional recoge en la exposición.

Por su parte, PONS Seguridad Vial considera que el permiso por puntos «es una herramienta especialmente útil para la reducción de la siniestralidad de un país». Reprocha la entidad que con dicha «finalidad España en 2005 optaba por un sistema inicial de recuperación de puntos a través de unos cursos que solo podrían **impartir un reducido número de centros** (algo más de 200 en toda España) **mediante un sistema restrictivo de concesión** administrativa. Aunque podría entenderse que se priorizaba entonces la monitorización de todos los elementos del sistema por encima del derecho de los ciudadanos al fácil acceso a los servicios públicos y la libertad de mercado en la formación, evidentemente no era la opción más deseable, ni para los ciudadanos, ni para el mercado, por el riesgo de que el sistema permita prácticas monopolísticas».

Para PONS, « [transcurrida su puesta en marcha inicial](#) se hacía lógico y razonable abrir el sistema paulatinamente para garantizar los derechos restringidos. Y, en esta línea, dar además cumplimiento progresivamente a la normativa comunitaria de libre acceso a los servicios promulgada por la Directiva 2006/123/CE y su transposición al derecho nacional a través de las Leyes 17/2009, de 23 de noviembre y 25/2009, de 22 de diciembre. Asimismo, ya de modo más reciente, a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

Sin embargo, **este proceso de apertura nunca se produjo**, continuando de este modo el sistema restrictivo concesional».

El fallo de la Audiencia Nacional, que recoge que el sistema actual atenta contra el derecho de la Unión Europea y restringe la libre competencia en el sector, provoca que PONS Seguridad Vial **inste «al Gobierno y los diferentes grupos políticos a ejecutar lo dispuesto en la sentencia** con la mayor celeridad posible, garantizando de este modo los derechos y las libertades ahora restringidas».

## Cs exige que la DGT explique en el Congreso la anulación de la concesión de los cursos de recuperación de puntos a CNAE

Redacción • [original](#)

MADRID, 12 (EUROPA PRESS)

Ciudadanos ha registrado este martes en el Congreso una petición de comparecencia del director de la Dirección General de Tráfico (DGT), Pere Navarro, para que explique la sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anula la concesión de los cursos para recuperar puntos del carné a la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE).

La sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, ha estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Unión para la Defensa de los Intereses Comunes de las Autoescuelas (AUDICA), que recurrió la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del 23 de enero de 2015.

Desde la entrada en vigor del permiso por puntos, en julio de 2006, la DGT ha ido otorgando en exclusiva la realización de estos cursos a la CNAE, patronal de estos centros, lo que supone que cerca de un 5% de las autoescuelas ofrecen estos cursos.

La Audiencia Nacional ha dado la razón a AUDICA al entender que "la previsión legal de someter solo al régimen de concesión la gestión de los cursos de reeducación y sensibilización que se llevó a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, es directamente contraria al Derecho de la Unión".

### UN SISTEMA DE GARANTÍAS

A través de la iniciativa registrada, los 'naranjas' reclaman un sistema de concesiones "que garantice la libre competencia" y la "libertad del usuario", como se hace, por ejemplo, en Italia y Francia, donde, como explica la formación, se organizan las concesiones desde la Administración central.

En el caso de España, se consideró que Tráfico "carecía de medios" para la impartición de estos cursos, por los que se abrió la adjudicación a través de un concurso público que la DGT gestiona "de modo indirecto". Con este sistema, según explica Cs, en 2016 "sólo 249 autoescuelas en España de las 9.179 existentes, impartían estos cursos", es decir, un 2,7% de ellas.

Los de Albert Rivera han pedido, ahora, explicaciones al departamento que dirige Navarro para que valore la decisión de la Audiencia Nacional, pero también para que se posicione sobre la necesidad de impulsar un nuevo sistema de concesiones de estos cursos.

## Pons pide ejecutar "con la mayor celeridad" la sentencia que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos

original

MADRID, 15 Feb. (EUROPA PRESS) -

Pons Seguridad Vial ha suscrito los fundamentos recogidos en la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos a CNAE y ha instado al Gobierno y los diferentes grupos políticos a ejecutarla "con la mayor celeridad posible".

Asimismo, Pons Seguridad Vial ha destacado en un comunicado que con esta sentencia se garantizan los derechos y libertades "ahora restringidas". La Dirección General de Tráfico anunció esta semana que recurrirá ante el Tribunal Supremo esta sentencia.

En este sentido, la compañía ha criticado que desde 2005 hay en España un sistema inicial de recuperación de puntos a través de unos cursos que "sólo podrían impartir un reducido número de centros mediante un sistema restrictivo de concesión administrativa".

Para Pons Seguridad Vial, esta "no era la opción más deseable ni para los ciudadanos ni para el mercado", y señala que podría entenderse que se priorizaba entonces la monitorización de todos los elementos del sistema por encima del derecho de los ciudadanos al fácil acceso a los servicios públicos y la libertad de mercado en la formación.

En la misma línea, ha subrayado que, aunque parecía "lógico y razonable" abrir el sistema paulatinamente para garantizar los derechos restringidos, este proceso de apertura "nunca se produjo, continuando de este modo el sistema restrictivo concesional".

Por ello, celebra que la sentencia de la Audiencia Nacional insta a corregir el sistema actual "indicando su carácter contrario a derecho". En concreto, tal y como concluye el Fundamento Undécimo, "el régimen concesional para la gestión de este servicio resulta incompatible con el Derecho de la Unión".



## Pons seguridad vial urge a la dgt a volver a conceder cursos para recuperar puntos

original

MADRID, 15 (SERVIMEDIA)

La consultora PONS Seguridad Vial instó este viernes al Gobierno a "ejecutar" la reciente sentencia de la Audiencia Nacional que anula el acuerdo de licitación realizado por la Dirección General de Tráfico (DGT) a la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) para que algo más de 200 centros de este sector impartan cursos de sensibilización y reeducación vial para conductores que han perdido puntos en su carné.

La sentencia indica que "el vicio anticompetitivo" del sistema se originó con una concesión administrativa a la CNAE en 2005, lo que "restringe la competencia", y apunta que ella situación es "directamente contraria" al Derecho comunitario.

La DGT ha dado orden a la Abogacía del Estado para notificar al Tribunal Supremo que recurrirá la resolución de la Audiencia Nacional. "Nos obligan a arreglar lo que funciona en lugar de dedicarnos a arreglar lo que no funciona", apuntó esta semana a un grupo de periodistas el director general de Tráfico, Pere Navarro.

PONS Seguridad Vial indicó en un comunicado que el permiso por puntos es "una herramienta especialmente útil para la reducción de la siniestralidad" en España, pero censuró que los cursos de recuperación de puntos se hagan mediante "un sistema restrictivo de concesión administrativa".

La consultora en materia de movilidad y seguridad vial subrayó que después de su puesta en marcha se hace "lógico y razonable abrir el sistema paulatinamente" para "garantizar los derechos restringidos" de los ciudadanos al "fácil acceso a los servicios públicos y la libertad de mercado en la formación". "Este proceso de apertura nunca se produjo, continuando de este modo el sistema restrictivo concesional", añadió.

"PONS Seguridad Vial suscribe los fundamentos recogidos en la sentencia de la Audiencia Nacional e insta al Gobierno y los diferentes grupos políticos a ejecutar lo en ella dispuesto con la mayor celeridad posible, garantizando de este modo los derechos y las libertades ahora restringidas", concluyó.

(SERVIMEDIA)

15-FEB-19

MGR/caa

## Exigen que se cumpla la sentencia que anula la concesión de los cursos de puntos

original

### Pons Seguridad Vial reclama el cumplimiento del fallo de la Audiencia Nacional «con la mayor celeridad posible»

Foto de archivo de un curso de recuperación de puntos MONICA IRAGO

José Manuel Pan

La consultora especializada Pons Seguridad Vial exige al Gobierno y a los grupos políticos que hagan cumplir «con la mayor celeridad posible» la sentencia que anula la concesión a la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE) de los cursos de recuperación de puntos del carné de conducir. En Galicia, la CNAE está representada por la Federación Gallega de Autoescuelas, que gestiona los 16 centros de recuperación de puntos del carné que hay en la comunidad.

La Audiencia Nacional dictó una sentencia el pasado enero por la que anula el acuerdo de licitación efectuado por el Ministerio del Interior por el que la Dirección General de Tráfico adjudicaba la gestión de los cursos de sensibilización vial a las autoescuelas. Conocida la sentencia, el director general de Tráfico, Pere Navarro, anunció esta misma semana que la Abogacía del Estado iba a recurrir el fallo de la Audiencia Nacional porque el sistema no está mal diseñado y funciona bien, y porque cualquier otro modelo sería de difícil control.

José Manuel Pan

Pons Seguridad Vial señala que el permiso por puntos es una herramienta especialmente útil para la reducción de la siniestralidad de un país. Añade que su puesta en marcha debe hacerse de un modo ordenado para lograr los objetivos previstos, y por eso en el 20015 España eligió un sistema de recuperación de puntos que solo podrían impartir un reducido número de centros (algo más de 200 en toda España) mediante un sistema restrictivo de concesión administrativa. «Aunque podría entenderse que se priorizaba entonces la monitorización de todos los elementos del sistema por encima del derecho a la libertad de mercado en la formación, evidentemente no era la opción más deseable, ni para los ciudadanos, ni para el mercado, por el riesgo de que el sistema permita prácticas monopolísticas».

La Audiencia Nacional indica que tras esa puesta en marcha inicial del sistema se hacía lógico abrirlo paulatinamente para garantizar los derechos restringidos. Y Pons recuerda que ese «proceso de apertura nunca se produjo, continuando de este modo el sistema restrictivo concesional». Advierte que la sentencia insta a corregir el sistema actual indicando su carácter contrario a derecho.

Hemos creado para ti una selección de contenidos para que los recibas cómodamente en tu correo electrónico. Descubre nuestro nuevo servicio.

Votación

0 votos



## Pons pide ejecutar "con la mayor celeridad" la sentencia que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos

original

MADRID, 15 (EUROPA PRESS)

Pons Seguridad Vial ha suscrito los fundamentos recogidos en la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos a CNAE y ha instado al Gobierno y los diferentes grupos políticos a ejecutarla "con la mayor celeridad posible".

Asimismo, Pons Seguridad Vial ha destacado en un comunicado que con esta sentencia se garantizan los derechos y libertades "ahora restringidas". La Dirección General de Tráfico anunció esta semana que recurrirá ante el Tribunal Supremo esta sentencia.

En este sentido, la compañía ha criticado que desde 2005 hay en España un sistema inicial de recuperación de puntos a través de unos cursos que "sólo podrían impartir un reducido número de centros mediante un sistema restrictivo de concesión administrativa".

Para Pons Seguridad Vial, esta "no era la opción más deseable ni para los ciudadanos ni para el mercado", y señala que podría entenderse que se priorizaba entonces la monitorización de todos los elementos del sistema por encima del derecho de los ciudadanos al fácil acceso a los servicios públicos y la libertad de mercado en la formación.

En la misma línea, ha subrayado que, aunque parecía "lógico y razonable" abrir el sistema paulatinamente para garantizar los derechos restringidos, este proceso de apertura "nunca se produjo, continuando de este modo el sistema restrictivo concesional".

Por ello, celebra que la sentencia de la Audiencia Nacional insta a corregir el sistema actual "indicando su carácter contrario a derecho". En concreto, tal y como concluye el Fundamento Undécimo, "el régimen concesional para la gestión de este servicio resulta incompatible con el Derecho de la Unión".

## El monopolio de la DGT con los cursos para recuperar puntos: anulados por sentencia

original

La Sala de lo **Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional** emitió el pasado día **24 de enero** una nueva **sentencia** que amenaza con derrumbar todo el actual sistema de la DGT para la organización de cursos de recuperación de puntos del carné de conducir. Según confirma la sentencia, la **concesión desde hace más de una década de los cursos a la patronal de las autoescuelas (CNAE) atenta “contra la libre competencia en España y vulnera el derecho europeo”**.

### Un negocio de 25 millones de euros al año

El fallo de la Audiencia Nacional **supone así la anulación de la concesión de los cursos**, aunque **la DGT ya ha anunciado que recurrirá la decisión ante el Tribunal Supremo**. Según confirma la sentencia, “el vicio competitivo de este sistema viene determinado esencialmente de origen por la forma de gestión indirecta elegida”, por contemplar esa única posibilidad y no “buscar otras fórmulas”. **Considera el tribunal que todas las autoescuelas deberían poder ofrecer unos cursos, que hoy en día apenas ofertan menos de 300 autoescuelas (se calcula que un 5%) para repartirse un negocio de hasta 25 millones de euros al año.**

La Audiencia Nacional asegura que, si sacarse el carné es un servicio público abierto a todas las autoescuelas, lo mismo debería ocurrir con estos cursos de recuperación, para **evitar que miles de usuarios tengan que desplazarse muchos kilómetros para acceder a la oferta**. En **Cataluña**, una comunidad que tiene transferida la competencia de tráfico, **no ocurre lo mismo**, existiendo “una contradicción”, según confirma el fallo, que “vulnera el Derecho de la Unión Europea y su Tribunal de Justicia”.

### DVuelta lleva años denunciándolo

La sentencia de la Audiencia Nacional viene a dar la razón a la **asociación de defensa del automovilista Dvuelta**, que lleva meses denunciando la concesión de estos cursos. “**La Sentencia de la Audiencia Nacional** que anula el sistema de concesión de los cursos de reeducación y recuperación de los puntos no hace sino **abundar en las denuncias de Dvuelta sobre lo perverso de un sistema que ha funcionado sin sonrojo en régimen de monopolio de facto**, y que ha obligado a pasar por la caja de la llamada Confederación Nacional de Autoescuelas (una S.L. de carácter mercantil) a más del 90% de los conductores que han necesitado recuperar los puntos de su carné. **Eliminándose, por parte, la libre concurrencia entre actores en el mercado**”, nos asegura **Pedro Javaloyes, portavoz de Dvuelta**.



Pere Navarro, director de la DGT

La **Confederación Nacional de Autoescuelas**, por su parte, ha recibido la sentencia asegurando, de momento, que **“los centros continuarán dando con total normalidad el servicio que venían prestando”**, mientras no haya resolución final del Supremo, una vez que la DGT ha anunciado el recurso. Así lo comunicó ayer el propio director general de Tráfico, **Pere Navarro**, durante la jornada “El Futuro de las Autoescuelas ante el nuevo Paradigma de la Movilidad”, organizada por Pons Seguridad Vial.

## Pere Navarro critica la sentencia

En este marco, **Pere Navarro valoró la sentencia** asegurando que **“nos da la impresión de que en este país nos ponemos a arreglar lo que funciona en vez de lo que no funciona”**. Según el director de la DGT, estas concesiones se renuevan cada tres años “sin posibilidad de prórroga” y cumpliéndose ciertos requisitos, como que haya un centro donde se oferte este tipo de cursos cada 30 kilómetros y que se imparta obligatoriamente cada dos meses, sea cual sea el número de alumnos.

“Es un **tema que funciona, que funciona razonablemente bien, que funciona desde hace 12 años**, está bien valorado por los alumnos y, en nuestra opinión, garantiza una cierta competencia y tiene una racionalidad en el sistema en que se ha organizado”, ha concluido Pere Navarro. Recordamos que **la DGT emplea este sistema desde julio de 2006**, asegurando que, en 12 años, unas 200.000 personas han recuperado sus puntos en uno de estos centros.



## Pons pide ejecutar "con la mayor celeridad" la sentencia que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos

@DiarioSigloXXI • original

MADRID, 15 (EUROPA PRESS)

Pons Seguridad Vial ha suscrito los fundamentos recogidos en la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos a CNAE y ha instado al Gobierno y los diferentes grupos políticos a ejecutarla "con la mayor celeridad posible".

Asimismo, Pons Seguridad Vial ha destacado en un comunicado que con esta sentencia se garantizan los derechos y libertades "ahora restringidas". La Dirección General de Tráfico anunció esta semana que recurrirá ante el Tribunal Supremo esta sentencia.

En este sentido, la compañía ha criticado que desde 2005 hay en España un sistema inicial de recuperación de puntos a través de unos cursos que "sólo podrían impartir un reducido número de centros mediante un sistema restrictivo de concesión administrativa".

Para Pons Seguridad Vial, esta "no era la opción más deseable ni para los ciudadanos ni para el mercado", y señala que podría entenderse que se priorizaba entonces la monitorización de todos los elementos del sistema por encima del derecho de los ciudadanos al fácil acceso a los servicios públicos y la libertad de mercado en la formación.

En la misma línea, ha subrayado que, aunque parecía "lógico y razonable" abrir el sistema paulatinamente para garantizar los derechos restringidos, este proceso de apertura "nunca se produjo, continuando de este modo el sistema restrictivo concesional".

Por ello, celebra que la sentencia de la Audiencia Nacional insta a corregir el sistema actual "indicando su carácter contrario a derecho". En concreto, tal y como concluye el Fundamento Undécimo, "el régimen concesional para la gestión de este servicio resulta incompatible con el Derecho de la Unión".

# SIGLO XXI

Diario digital independiente,  
plural y abierto

[www.diariosigloxxi.com](http://www.diariosigloxxi.com)

## Pons pide ejecutar "con la mayor celeridad" la sentencia que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos

[original](#)

Pons Seguridad Vial ha suscrito los fundamentos recogidos en la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la concesión de los cursos de recuperación de puntos a CNAE y ha instado al Gobierno y los diferentes grupos políticos a ejecutarla "con la mayor celeridad posible".

Asimismo, Pons Seguridad Vial ha destacado en un comunicado que con esta sentencia se garantizan los derechos y libertades "ahora restringidas". La Dirección General de Tráfico anunció esta semana que recurrirá ante el Tribunal Supremo esta sentencia.

En este sentido, la compañía ha criticado que desde 2005 hay en España un sistema inicial de recuperación de puntos a través de unos cursos que "sólo podrían impartir un reducido número de centros mediante un sistema restrictivo de concesión administrativa".

Para Pons Seguridad Vial, esta "no era la opción más deseable ni para los ciudadanos ni para el mercado", y señala que podría entenderse que se priorizaba entonces la monitorización de todos los elementos del sistema por encima del derecho de los ciudadanos al fácil acceso a los servicios públicos y la libertad de mercado en la formación.

En la misma línea, ha subrayado que, aunque parecía "lógico y razonable" abrir el sistema paulatinamente para garantizar los derechos restringidos, este proceso de apertura "nunca se produjo, continuando de este modo el sistema restrictivo concesional".

Por ello, celebra que la sentencia de la Audiencia Nacional insta a corregir el sistema actual "indicando su carácter contrario a derecho". En concreto, tal y como concluye el Fundamento Undécimo, "el régimen concesional para la gestión de este servicio resulta incompatible con el Derecho de la Unión".

## Premios Nacionales de Cortometrajes de Educación Vial

original



La VII Edición de los Premios Nacionales de Cortometrajes de Educación Vial, organizados por el RACE y Goodyear, abrieron el 11 de febrero el periodo de inscripción para el envío de vídeos de educación vial que estén protagonizados por niños en edad de primaria y secundaria. El objetivo: enseñar educación vial en los centros escolares con el fin de mejorar la seguridad de los niños en el tráfico, y conseguir futuros adultos más comprometidos con la Seguridad Vial.

Los participantes deberán desarrollar un cortometraje de entre 30 segundos y 1 minuto de duración, donde se presenten situaciones con las que pueden encontrarse de camino al colegio, y transmitan un mensaje claro y conciso sobre un comportamiento vial cívico y seguro, ya sea como peatones, ciclistas, pasajeros del transporte escolar, público, o del vehículo privado.

El certamen, que ya se ha convertido en un clásico y que en 2019 celebra su séptima edición, experimentó en 2018 un crecimiento exponencial, con 271 vídeos presentados, procedentes de 103 centros educativos y en los que participaron 1.566 alumnos de 42 provincias. La participación también pulverizó sus propios registros, con 407.965 votaciones realizadas por Internet, y la promoción a través de las redes sociales con el hashtag #premioseducacionvial.

Los colegios que quieran participar en esta séptima edición deben subir sus vídeos a [www.premioseducacionvial.com](http://www.premioseducacionvial.com) para que todos los internautas puedan verlos y votarlos. El día 20 de mayo de 2019 es la fecha límite, tanto para presentar vídeos como para votar.

Tras el cierre, pasan a la fase final los 10 vídeos de Educación Primaria y los 10 vídeos de Educación Secundaria más valorados por los internautas. Entre ellos, el Jurado de Honor elegirá al primer y segundo ganador en cada categoría. Además, hay un "Premio Especial del Jurado" que será elegido entre todos los vídeos subidos a tiempo en la plataforma, así como un "Premio Padrino" que premia al profesor que haya guiado al mayor número de equipos con vídeos subidos.

Por último, también se convoca el "Premio Institucional Fundación CNAE", que reconoce a la entidad que realice una labor destacada a favor de la Educación y la Seguridad Vial en nuestro país.

El acto de entrega de los premios se celebrará en la sede de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas en Madrid en el mes de junio de 2019, con la presencia del Jurado de Honor. Los premios se destinarán a actividades de promoción de la educación y la Seguridad Vial.

## Froet celebra la liberalización de los cursos para recuperar puntos del carnet de conducir

Froet • original

La Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transportes de Murcia considera una "magnífica noticia" la sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anula la concesión de los cursos para recuperar puntos del carnet de conducir, que desde hace diez años ostenta la patronal de las autoescuelas CNAE, al considerar que atenta contra la libre competencia y vulnera el derecho europeo.

De esta forma, una vez entre en vigor la sentencia, contra la que todavía cabe recurso ante el Tribunal Supremo, los conductores que necesiten recuperar puntos o el carnet de conducir tendrán una oferta mucho más amplia a la hora de elegir el centro de formación que necesiten, y no sólo los fijados por CNAE.

El director de la Escuela de Conductores de Froet, Jesús Martínez, anunció que "la previsión es de ampliar el horario de nuestros centros de formación" para ajustarse a la demanda, y explicó que cualquier conductor, sea o no profesional, podría hacer estos cursos, ya que no hay formación específica para conductores de camión o autobús, puesto que el permiso de conducir es único, aunque disponga de distintas categorías.

No obstante, avanzó que se está trabajando en la posibilidad de que los conductores profesionales puedan obtener 4 puntos, como convalidación a los cursos CAP que tienen que renovar obligatoriamente cada cinco años.

Los cursos de reeducación se dividen en dos modalidades: uno para obtener los puntos perdidos, de 12 horas de duración, y otro para conseguir el carnet de conducir si ha sido retirado, de 24 horas de duración. Ambos cursos son teóricos, y en el segundo caso hay que superar un examen teórico para poder recuperar el carnet de conducir.

El pasado año unos 68.000 conductores pasaron por alguno de estos cursos de recuperación en el conjunto del país.

## Froet considera una magnífica noticia el fin del monopolio de las autoescuelas sobre los cursos de recuperación del carné de conducir

original



Froet pone a disposición de sus asociados un avanzado simulador de conducción.

La Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transportes de Murcia (**Froet**) ha emitido un comunicado en el que califica como una **“magnífica noticia”** la **sentencia** dictada recientemente por la **Audiencia Nacional** en la que **“se anula la concesión de los cursos para recuperar puntos del carné de conducir, que desde hace diez años ostenta la patronal de las autoescuelas CNAE”**.

La sentencia de la Audiencia Nacional, que considera que el monopolio de las autoescuelas sobre estos cursos **“atenta contra la libre competencia y vulnera el derecho europeo”** aún **no es firme**, pues **puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo**. De confirmarse, **“los conductores que necesiten recuperar puntos o el carné de conducir tendrán una oferta mucho más amplia a la hora de elegir el centro de formación que necesiten, y no sólo los fijados por CNAE”**, afirman desde Froet.

Previsiblemente, el dictamen se traducirá en un incremento de la demanda de estos cursos en centros no adscritos a CNAE y por eso la patronal murciana del transporte se plantea **“ampliar el horario de nuestros centros de formación”**, tal y como ha adelantado el director de la Escuela de Conductores de Froet, **Jesús Martínez**.

Martínez ha explicado que **“cualquier conductor, sea o no profesional, podría hacer estos cursos, ya que no hay formación específica para conductores de camión o autobús, puesto que el permiso de conducir es único, aunque disponga de distintas categorías”**.

No obstante, el responsable de la organización regional ha afirmado que **“se está trabajando en la posibilidad de que los conductores profesionales puedan obtener cuatro puntos como convalidación a los cursos CAP que tienen que renovar obligatoriamente cada cinco años”**.

---

## **PONS Seguridad Vial urge a la DGT a volver a conceder cursos para recuperar puntos**

---

original

### **Acceso clientes**

Para acceder a algunas de las noticias, debes ser usuario registrado.

Si deseas acceder a las noticias de Servimedia, escribe un correo a la siguiente dirección:  
[suscripciones@servimedia.es](mailto:suscripciones@servimedia.es)

# Ciclistas y usuarios de patinetes piden más calles ‘pacificadas’ a 30 km/hora

● También exigen que los coches invadan el carril contiguo de forma íntegra para adelantar bicicletas

**L. Mingorance** GRANADA

Colectivos de vecinos, peatones, ecologistas, usuarios de patines, patinetes eléctricos, etcétera han redactado un documento para proponer al Ayuntamiento “mejoras” a la Ordenanza Municipal de Peatones, Ciclistas, Movilidad Compartida y Vehículos de Movilidad Urbana presentada el pasado mes de noviembre. Se trata de un total de 16 propuestas con las que pretenden hacer una ciudad más sostenible, reduciendo la contaminación y pacificando el tráfico.

En concreto, una de las principales consiste en establecer “el límite genérico de velocidad máxima en 30 kilómetros por hora en vías de un único carril por sentido de circulación y en el carril derecho de las vías de dos o más carriles por el sentido de la circulación. De esta forma, este espacio dará cabida a todas las formas que tienen los granadinos para desplazarse y que cada vez son más variadas. Por otra parte, estos colectivos han propuesto reconvertir las aceras bici o carriles bici a cota de acera en zonas peatonales exclusivamente con la posibilidad de circular vehículos de personas con movilidad reducida y patines, monopatines y similares de tracción humana.

Por otra parte, los colectivos instan a equiparar los vehículos de movilidad urbana (patinetes eléctricos etcétera) a bicicletas y ciclos, así como permitir, en casos excepcionales, la circulación de “patines, monopatines y similares de tracción humana por calzadas y



Un usuario de bicicleta por una ciclovía de Granada.

ALEX CÁMARA

## El patinete, una moda que tendrá “un pequeño protagonismo”, según la DGT

Los colectivos que han redactado las dieciséis propuestas son la Asociación para la Movilidad Personal y Ecológica de Granada (AMPEG), la asociación Por un Realejo Habitable, Biciescuela Granada, Camina Granada, el club Patinamos, Ecologistas en Acción, *Enbicieléctrica.com* y La Biciclona. No obstante, la apro-

bación de la ordenanza está todavía paralizada mientras que la propia Dirección General de Tráfico (DGT) está concretando la regulación del uso de los segways, patinetes eléctricos etc. El director de la DGT, Pere Navarro, anunció hace una semana que la normativa de los “patinetes se aprobará al final del semestre”. Según explicó

los propios ayuntamientos les han instado a mejorar la normativa. “Hasta ahora no existía como vehículo y hay que colocarlo en el reglamento de vehículos y se te aplicará toda la legislación de prohibido usarlo con alcohol, etcétera. Con el patinete se han inflado las expectativas, parecía que todo el mundo íbamos a ir en uno pero se está resituando. Es un modo más que tendrá un pequeño protagonismo”, dijo. Según indicó solo podrán circular por la calzada o por los carriles bici.

carriles limitados a 30 kilómetros por hora”. En este sentido apuestan por regular la circulación de estas formas de desplazamiento por las vías ciclistas para que estén “en igualdad de condiciones respecto de las bicicletas”.

Una de las medidas que también proponen es “generalizar la circulación en bicicleta o VMU por el centro del carril de la calzada que se esté usando en función del destino y de las condiciones del tráfico”. Esta medida tiene como objetivo principal evitar accidentes como consecuencia, por ejemplo, de situaciones en las que un conductor aparca y, al abrir la puerta sorpresivamente, provoca el choque del ciclista que, tal y como siempre ha mandado la normativa, debía pegarse al máximo a la derecha.

Para que los conductores realicen también adelantamientos seguros, los colectivos proponen obligar a los vehículos a motor a ocupar por completo el carril contiguo para adelantar a una bici o VMU. Además, establecer una distancia de seguridad que los vehículos deben mantener en movimiento detrás de una bici o VMU que “nunca sea inferior a la longitud que ocupan dos turismos uno detrás de otro”.

Las organizaciones también apuestan por permitir la circulación de bicicletas y de VMU en ambos sentidos en calles residenciales de un sentido limitadas a 10-20 kilómetros hora o eliminar los casos en los que las vías ciclistas son obligatorias. Establecer aparcamientos de bicis y VMU “a cota de calzada” o permitir el transporte de menores de hasta siete años y de mercancías en semibicis, remolques y semirremolques en horario nocturno mediante accesos de iluminación correspondientes son conforman también parte de las medidas recogidas por esta batería de propuestas para mejorar la ordenanza que, todavía, no se ha aprobado. Según los colectivos las dieciséis sugerencias se pueden incorporar a lo largo de 13 modificaciones.

## Caducidad del carnet de conducir

JO  
OURENSE

Desde el pasado día 5 de este mes, la Dirección General de Tráfico vuelve a enviar a los conductores la carta por la que informa de la caducidad de los permisos de conducir. Esta medida se retoma con el objetivo de reducir el número de conductores detectados con el permiso de conducir caducado, habiéndose detectado según la DGT, un incremento estimado en un 10% del total de conductores.

En el transcurso de este año se enviarán 2.750.000 cartas con dos meses de antelación a la fecha de la vigencia del permiso, con tiempo suficiente para dar tiempo

Antes de cumplirse el plazo de vigencia de la autorización provisional se recibirá el nuevo carnet por correo postal

a su renovación. A los conductores que su caducidad se produzca en el mes de marzo, y debido a la falta de tiempo, se les enviará en este mes de febrero.

El periodo de vigencia de los permisos AM, A1, A2, A, B y Licencias de Conducción es de 10 años hasta los 65 años de edad y a par-

tir de esa edad, la renovación se realiza cada 5 años. Para los permisos profesionales C, C1, D, D1, EC, EC1, ED, ED1 se renovará cada cinco años mientras su titular no cumple 65 y cada tres años, a partir de esa edad.

La gestión puede realizarse en cualquier centro de reconocimiento de conductores autorizado, portando el DNI, Pasaporte o tarjeta de Residencia en vigor, y tras realizarse la exploración médica y hacerse una fotografía, firmar la solicitud de prórroga se abonan las tasas correspondientes de 24,10 euros. La Autorización provisional para conducir tiene una validez por 90 días. ■

MUNICIPAL | SEGURIDAD

# El taller de colocación de cadenas contó con una gran participación

La iniciativa, auspiciada por la Dirección Provincial de Tráfico, y la colaboración de la Policía Local y Guardia Civil, tuvo una gran aceptación ciudadana que tomó parte activa en el evento

LUIS BONETE / ALMANSA

Enmarcado dentro de las actividades que lleva a cabo la concejalía de Seguridad Ciudadana, y con la colaboración de la Policía Local, Guardia Civil y la Dirección Provincial de Tráfico, en la mañana de ayer tuvo lugar en la plaza de Santa María, una novedosa iniciativa consistente en la celebración de un taller de colocación de cadenas para vehículos a motor.

El taller corrió a cargo de dos monitores de la empresa Provia

que de forma muy didáctica y práctica dieron toda clase de explicaciones sobre el proceso (llegado el momento habitualmente complicado) de la colocación de las cadenas en un vehículo.

La demostración se centró, en primer lugar, en recordar los aspectos más habituales de seguridad que deben adoptar los conductores en el momento previo y posterior a la inmovilización del vehículo tanto en la señalización luminosa y colocación de las señales como del obligatorio uso de los

chalecos reflectantes. En una segunda e interesante parte, los técnicos de Provia explicaron a los numerosos asistentes al taller la forma y modo, así como la adecuada forma de usar las cadenas y realizaron demostraciones prácticas sobre como se colocan.

**VENTAJAS.** Las cadenas que se usaron para las demostraciones fueron de dos tipos: textiles y las clásicas metálicas. Los técnicos dieron a conocer las ventajas y los pros y contras de cada una de ellas. Tan-

to Álvaro Bonillo, concejal de Seguridad Ciudadana como el Intendente Jefe de la Policía Local, Federico Gómez, mostraron a *La Tribuna de Albacete* su «satisfacción» por la buena aceptación ciudadana del taller. Señalaron que, «hemos cumplido con creces el objetivo del taller que era el de dar a conocer la forma de colocación de las cadenas sin poner en riesgo la seguridad vial; también el saber enfrentar situaciones meteorológicas adversas para evitar la posibilidad de sufrir un accidente de tráfico».

## NORMATIVA

### Siempre es obligatorio el uso de cadenas aún con poca nieve

Desde la Dirección General de Tráfico se recomienda llevar las cadenas siempre en el coche si se esperan bajas temperaturas. También fuera de la temporada de invierno, ya que hay zonas de España en las que la nieve o hielo son frecuentes a lo largo del año.

Recuerda la DGT que es obligatorio el uso de cadenas de nieve o neumáticos de invierno M+S siempre que haya algo de nieve, sin importar su grosor, y la velocidad máxima de circulación será de 50 kilómetros/hora sin tener en consideración el tipo de vía o vehículo que se conduce.



Imágenes de la plaza de Santa María, lugar donde se desarrolló el taller de colocación de cadenas en vehículos a motor. / LUIS BONETE

## SEGURIDAD VIAL



Las aceras son sólo para peatones o juguetes de como máximo 6 km/h.

# La DGT habrá regulado los patinetes en las ciudades para verano

**E**L director general de Tráfico, Pere Navarro, ha señalado que espera que la normativa sobre patinetes eléctricos, en la que se planteará que no puedan circular por las aceras peatonales ni por carreteras interurbanas, puede estar aprobada para finales del primer semestre del año.

Esta normativa se basará en la idea de que las aceras son para los peatones o juguetes que vayan, como máximo, a seis kilómetros por hora; la necesidad de un mínimo control técnico, homologación o certificación para estos vehículos y la prohibición de que los patinetes circulen por un tipo de carreteras como las de ámbito interurbano.

## Cómo se coloca correctamente el cinturón de seguridad

original



El uso del [cinturón de seguridad](#), además de ser de sentido común, es obligatorio en todas las vías y para todos los usuarios del vehículo. **Tan importante es utilizarlo como hacerlo correctamente**, ya que disminuye la eficacia en caso de no colocarlo de forma adecuada.

El cinturón de seguridad es el sistema más eficaz para prevenir la muerte o lesiones graves en caso de colisión. De hecho, disminuye la siniestralidad hasta en un 50%.

El uso del cinturón de seguridad es obligatorio en todos los asientos y vías desde 1992. Sin embargo, en la última campaña de la DGT de vigilancia del uso del cinturón de seguridad, más de 3.000 conductores **fueron multados por no llevarlo puesto**. La multa supone 200 euros y la retirada de 3 puntos del carnet, pero las consecuencias de no llevarlo puesto pueden ser las peores.

Como principio general, el cinturón de seguridad evita el desplazamiento del cuerpo que sigue la fuerza de la inercia del movimiento si hay una colisión. En caso de vuelco, las lesiones pueden ser más graves porque como recuerda Rafa Soto, CEO de Ecodriver –plan integral de Seguridad Vial Laboral-, “el cinturón de seguridad evita que el cuerpo se desplace y la cabeza se choque contra el techo del vehículo”. Una de **las finalidades de los cursos de conducción** segura de Ecodriver es comprobar en el simulador de vuelco, la importancia del uso del cinturón de seguridad y hacerlo correctamente “quien prueba el simulador de vuelco se da cuenta, en ese entorno controlado (un vuelco a 20 km/h) de la fuerza de la gravedad y lo que evita llevar puesto el cinturón de seguridad” añade Soto.

Con la actividad del simulador de vuelco, también se concientia sobre la importancia de ponerse el cinturón correctamente, ya que de no hacerlo, **disminuye su eficacia**. “Siempre hay que ajustarlo tirando hacia arriba la banda superior para evitar que quede holgado. Es un gesto que puede salvar vidas”, añade el CEO de [Ecodriver](#). En invierno además, hay que evitar conducir con ropa de abrigo o ponerse el cinturón de forma que quede por encima de ésta. Lo de poner una toalla en verano para no mojar la tapicería con el bañador mojado tampoco es buena idea ya que puede dar lugar al efecto submarino.

Por último, Rafa Soto recuerda que es importante oír el ‘clic’ al cerrarlo sobre la clavija **para asegurarse de que se ha hecho de forma correcta** y de la obligación de usarlo también en los asientos traseros. De hecho, en un accidente, los ocupantes de los asientos traseros sin cinturón multiplican por ocho el riesgo de fallecimiento para los que van delante. Basta recordar que a 80 km/h, los pasajeros de atrás son proyectados contra los de delante con una fuerza equivalente al golpe de una bola de 1.200 kg a 10 km/h.

Las [exenciones del uso](#) del cinturón de seguridad están recogidas en el Artículo 119 del Reglamento General de Circulación: maniobras de estacionamiento, **por prescripción médica** – con el correspondiente certificado-los taxistas en vías urbanas, ocupantes de vehículos en servicio de urgencia, los transportistas que realicen operaciones de carga y descarga muy cercanas o los profesores de autoescuela con un alumno en prácticas. Para todos los demás, además de ser obligatorio, es una cuestión de amor por la Seguridad Vial.

## ¿Cómo recuperar los puntos perdidos del carné de conducir?

original



Al recibir por primera vez el carné de conducir se obtiene un total de 8 puntos. Según van pasando los años, esos puntos aumentan hasta llegar a 15 si no se recibe ninguna multa. Sin embargo, también existe la posibilidad de cometer infracciones y sufrir la pérdida de puntos en la licencia. Para recuperarlos existen diferentes formas como la asistencia a cursos y la presentación a exámenes.

La **reforma del carné** por puntos es alguna de las medidas en materia de **Seguridad Vial** que se ha quedado en el aire tras el anuncio este viernes por parte del **presidente del Gobierno, Pedro Sánchez**, de **convocar elecciones** para el 28 de abril.

Así, no vería la luz la reforma de la **Ley de Tráfico**, que preveía aumentar la pérdida de puntos por determinados comportamientos al volante. Según el borrador, la **DGT** pretendía retirar **6 puntos del carné** por utilizar el móvil mientras se conduce.



Con esta sanción, se equiparaba este comportamiento a conducir con presencia de **drogas** en el organismo, a superar la **tasa máxima de alcohol permitida**, conducir de forma temeraria, circular en sentido contrario al establecido, participar en carreras o competiciones no autorizadas o utilizar mecanismos de **detección de radares**, que también supondrían la pérdida de 6 puntos.

Nada más recibir el carné de conducir, los **conductores noveles** obtienen 8 puntos. En el caso de no recibir ninguna multa de tráfico, a los dos años esos 8 puntos aumentarían hasta llegar a 12. Si en esos tres años no vuelven a tener ninguna **infracción**, los puntos llegarán a 14. Por último, pasados otros tres años desde el último aumento, en caso de no tener multas de tráfico acumuladas se llegarán a los 15 puntos.

En el caso de acumular multas de tráfico existen dos supuestos: que las infracciones todavía no hayan acabado con todos los puntos del carné o, por el contrario, que no quede ninguno en el permiso de conducir. Por eso mismo, existen varias posibilidades para recuperar los puntos perdidos.

- Según ha informado el portal de noticias **NeoMotor**, en el caso de no tener ninguna **infracción grave** si se circula durante dos años sin recibir ninguna **multa** se recuperarán los puntos que inicialmente se poseían. Por el contrario, si se cuenta con una **infracción grave** habrá que esperar tres años para la recuperación de los puntos.



- También existe la posibilidad de realizar un curso con una duración de doce horas lectivas y denominado "**Curso de sensibilización y reeducación vial**". Gracias a este curso, las personas que paguen una media de 212 euros podrán recuperar hasta 6 puntos de su carné de conducir. Hay que destacar que dicho curso tan solo se podrá realizar una vez cada dos años o, en el caso de los conductores profesionales, cada año.

**-Si has perdido todos los puntos del carné:** En el caso de haber recibido una notificación donde se le informa de la pérdida absoluta de los puntos del carné de conducir, el conductor deberá realizar un curso de 24 horas en una autoescuela el que tan solo recuperará ocho puntos. Una vez superado el curso que está valorado en 330 euros, el centro informará a la **DGT** de dicha superación.

Por último, el usuario sancionado deberá abonar otros 28 euros por las tasas de un examen teórico al que se tendrá que presentar para demostrar cuáles son los conocimientos adquiridos en el curso realizado. Una vez superado dicho examen, la DGT ofrecerá un carné provisional

al conductor hasta la **tramitación del definitivo**.



## La DGT organiza en Las Navas del Marqués (Ávila) un taller para enseñar a colocar las cadenas

original

ÁVILA - SOCIEDAD

ICAL -

La Dirección General de Tráfico (DGT) organizará mañana, lunes 18 de febrero, un taller en la localidad abulense de Las Navas del Marqués para enseñar a los conductores a colocar las cadenas. Según datos de la propia DGT, el 80 por ciento de los conductores no saben montar las cadenas o nunca lo han intentado, a pesar de ser un elemento básico de seguridad en condiciones extremas.

## Críticas al mal estado del puente del Barrio de la Concepción

I. o. • original



El estado del puente del Barrio de la Concepción pone en peligro la seguridad vial y de los viandantes. Así lo denuncia Ciudadanos, que pone el foco sobre uno de los extremos del pretil urbano de seguridad que separa la zona peatonal y la calzada y que se encuentra «destrozado» desde hace meses.

El portavoz de la formación naranja, Manuel Padín, recuerda que ha pedido «sin suerte» al concejal responsable de Infraestructuras, Juan Pedro Torralba, que se haga cargo. «El hierro ha quedado al descubierto y si un ciclista o motociclista tiene una caída en esa zona podemos lamentar una desgracia fácilmente evitable», explica.

Así, el portavoz espera que esta vez el Gobierno del PSOE sea más ágil que en ocasiones anteriores y recuerda que ya estuvieron «meses» denunciando los elementos de separación y seguridad no homologados que estaban situados a lo largo de unos cien metros de la mediana de la calle Sebastián Feringán a la altura del Hospital Perpetuo Socorro. «Sólo los retiraron presionados por las cámaras de televisión, unos días antes de la etapa de la Vuelta Ciclista a España que transcurría por Cartagena», señala.

### Seguridad Vial

Además, el portavoz de Ciudadanos informa de que el profesorado de la Autoescuela Alameda ha seguido recogiendo algunos puntos conflictivos para la seguridad vial en el centro de Cartagena -LA OPINIÓN ya se hizo eco de algunos de esos puntos negros-. «Hay más cruces peligrosos sin señalizar y varios ejemplos de la colocación incorrecta de contenedores anexos a pasos de peatones impidiendo una adecuada visibilidad, como los situados en calle Juan Fernández», destaca Padín.

Por otra parte, desde Ciudadanos recuerdan que «sigue pendiente de ejecución el acuerdo para aumentar las medidas de seguridad en la calle Ramón y Cajal en la barriada Cuatro Santos y en el entorno del Colegio San Vicente de Paúl. Y es que, concretamente, la formación naranja logró en el pleno de noviembre que se acometieran «con carácter de urgencia» las actuaciones oportunas para reducir el riesgo de accidentes en Ramón y Cajal mediante la instalación de semáforos u otros reductores de velocidad y en cuanto al centro educativo se aprobó una batería de medidas para que se redujese el riesgo para los alumnos.

## Las carreteras de la Safor tienen 2 puntos negros y están en Bellreguard y Tavernes

original

Like 0



Último accidente en la N-332 en Tavernes de la Valldigna. Foto: Redacción

La Dirección General de Tráfico vuelve a poner encima de la mesa la gran problemática de los puntos negros en las carreteras de toda la Comunitat Valenciana. En los últimos **5 años se ha pasado de 19 tramos peligrosos a 58 en los que se han contabilizado 318 accidentes.**

Cabe recordar que se considera *“punto negro”* a un tramo de carretera en el que se producen más de 3 accidentes en un año. De las cifras totales en la **provincia de Valencia hay 41 puntos negros y dos de ellos están en la comarca de la Safor.** Corresponden a los términos municipales de **Tavernes de la Valldigna y de Bellreguard** por los que transcurre la nacional 332.

En el caso de **Bellreguard** queda más que evidente el volumen de tráfico por su término municipal con las cifras que ha dado a conocer recientemente la Policía Local que en 2018 ha atendido **un centenar de accidentes de tráfico con un resultado de 87 personas heridas. El 80% por ciento de estos accidentes se han producido en la nacional 332** y en la mayoría de casos han sido **colisiones por alcances.**

La **Policía Local de Bellreguard, compuesta por 9 agentes,** está en continua formación en atestados y en atención a accidentes para poder atender esta alta siniestralidad que en otros municipios no se da.

El otro punto negro de la Safor es la N-332 en **Tavernes de la Valldigna** donde ya se han producido recientemente varios accidentes. El último el pasado **25 de enero cuando un coche se salió de la carretera.** El conductor de 49 años resultó herido por traumatismo craneoencefálico. Y a pocos kilómetros también en la nacional y en término de Xeresa, el pasado **31 de enero, chocaban 3 vehículos y 6 personas resultaban heridas.**